



**INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 088/SO/21-08/2006

SE APRUEBA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

México D.F. a 21 de agosto de 2006

Oscar M. Guerra Ford
Presidente del Instituto

José de Jesús Ramírez Sánchez
Secretario Técnico



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 088/SO/21-08/2006

SE APRUEBA EMITIR PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Los Comisionados Ciudadanos del INFODF, reunidos en sesión del Pleno, externamos nuestra preocupación por la iniciativa que presentaron los coordinadores de las principales fracciones parlamentarias del Congreso del Estado de Jalisco, el pasado 13 de julio, mediante la cual pretenden reformar su Constitución Política local, así como más de 40 artículos de la Ley de Transparencia e Información Pública, el Código Penal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de esa entidad federativa.

Particularmente, entre varios desaciertos más, la intención de esta iniciativa se centra en modificar las facultades que actualmente tiene el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, de tal forma que sus decisiones ya no sean vinculatorias, inatacables y obligatorias para los sujetos obligados del Estado, y dar lugar a que el Tribunal de lo Administrativo en Jalisco -órgano del Poder Judicial no especializado en la materia- pueda revisar las decisiones de ese Instituto. Ello abre la oportunidad para que las autoridades puedan negar la información pública y entablen un juicio de nulidad en contra de las resoluciones del órgano autónomo de Transparencia, en agravio del principio de máxima publicidad que debe beneficiar a los ciudadanos.

Asimismo, se intenta vulnerar la autonomía de ese Instituto al plantear que las dependencias gubernamentales podrán, en forma unilateral, clasificar o desclasificar la información pública, mediante la expedición de un "acuerdo".

Hoy también recordamos que el pasado 22 de mayo la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvía la controversia constitucional número 32/2005, promovida por el municipio de Guadalajara en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Jalisco, en la que buscaba limitar la jurisdicción del mismo Instituto, resolución que favoreció con su sentencia el derecho de acceso a la información en todo el país. Tan sólo un día después de esa fecha, el INFODF se pronunciaba en una sesión de Pleno para respaldar dicha resolución de la Corte.

Las garantías individuales no pueden ser modificadas o escatimadas, ni ser sometidas a procesos de censura previa. En el mismo sentido, obligaciones y facultades no pueden reconfigurarse a modo o capricho para dar un paso atrás en los alcances obtenidos, donde las ideas de opacidad, impunidad y aumento de las cargas al ciudadano permanecen inmutables. Los intereses de la política no pueden ni deben permanecer por encima de la razón del derecho.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

En el INFODF consideramos que todas las leyes son susceptibles de mejorarse y para legitimar cualquier reforma jurídica se debe buscar un amplio consenso de la sociedad, haciendo las adecuaciones pertinentes sin afectar derechos consagrados en nuestra Carta Magna, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado.

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Jorge Bustillos Roqueñi
Comisionado Ciudadano

Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana

Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano

Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano